ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes[1], como se muestra en la siguiente Tabla.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **“ ADQUISICION DE BONOS REDIMIBLES DESTINADOS A LA DOTACIÓN QUE INCLUYE VESTUARIO Y CALZADO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 70 DE 1988, Y EL DECRETO REGLAMENTARIO DE 1989.**

” Esta ubicado en el Sector Secundario o también llamado sector industrial.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

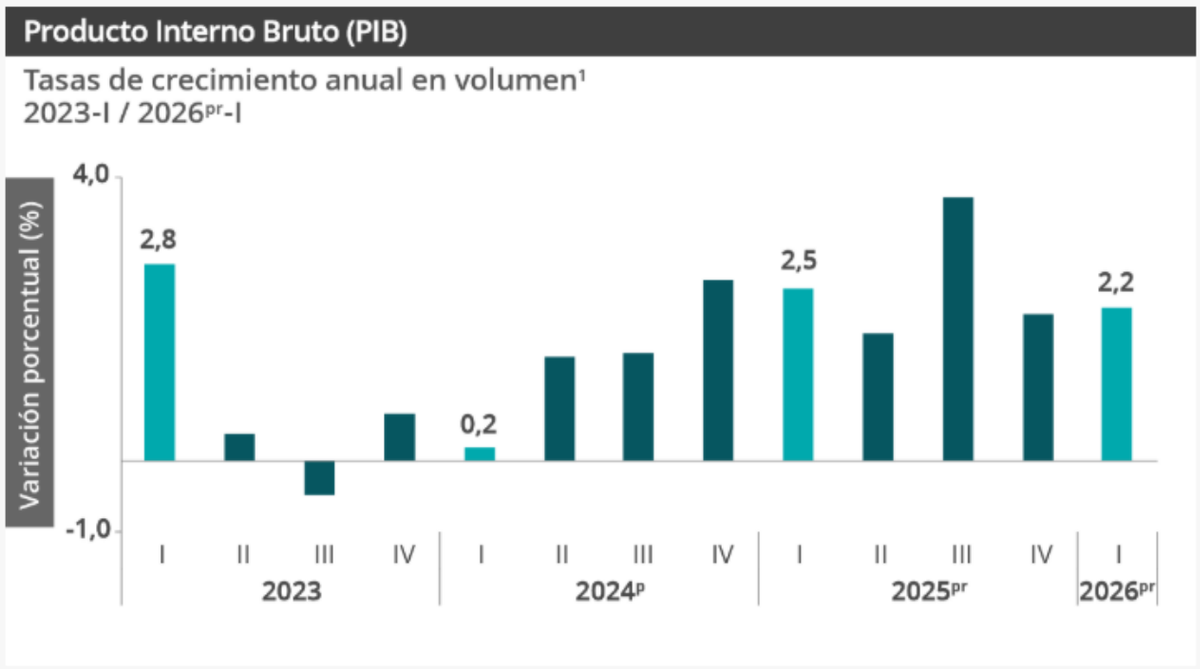
GRUPO	CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53101502	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS Y ASEO PERSONAL	10 - ROPA	15 - PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	02 - PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONETAS PARA HOMBRE

	53101602	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS Y ASEO PERSONAL	10 - ROPA	16 - CAMISAS Y BLUSAS	02 - CAMISAS PARA HOMBRE
	53101604	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS Y ASEO PERSONAL	10 - ROPA	16 - CAMISAS Y BLUSAS	04 - CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER
	53101802	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS Y ASEO PERSONAL	10 - ROPA	18 - ABRIGOS Y CHAQUETAS	02 - ABRIGOS O CHAQUETAS PARA HOMBRE
	53101902	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS Y ASEO PERSONAL	10 - ROPA	19 - TRAJES	02 - TRAJES PARA HOMBRE
	53101904	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS Y ASEO PERSONAL	10 - ROPA	19 - TRAJES	04 - TRAJES PARA MUJER
	53102002	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS Y ASEO PERSONAL	10 - ROPA	20 - VESTIDOS, FALDAS, SARIS O KIMONOS	02 - VESTIDOS O FALDAS O SARIS O KIMONOS PARA MUJER
	53102502	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS Y ASEO PERSONAL	10 - ROPA	25 - ACCESORIOS DE VESTIR	02 - CORBATAS O PAÑOLETAS O BUFANDAS
	53111501	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS Y ASEO PERSONAL	11 -CALZADO	15 - BOTAS	01 - BOTAS PARA HOMBRE
	53111601	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS Y ASEO PERSONAL	11 - CALZADO	16 - ZAPATOS	01 - ZAPATOS PARA HOMBRE
	53111602	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS Y ASEO PERSONAL	11 - CALZADO	16 - ZAPATOS	02 - ZAPATOS PARA MUJER

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - CCE

Económico

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica

Actividades Manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1

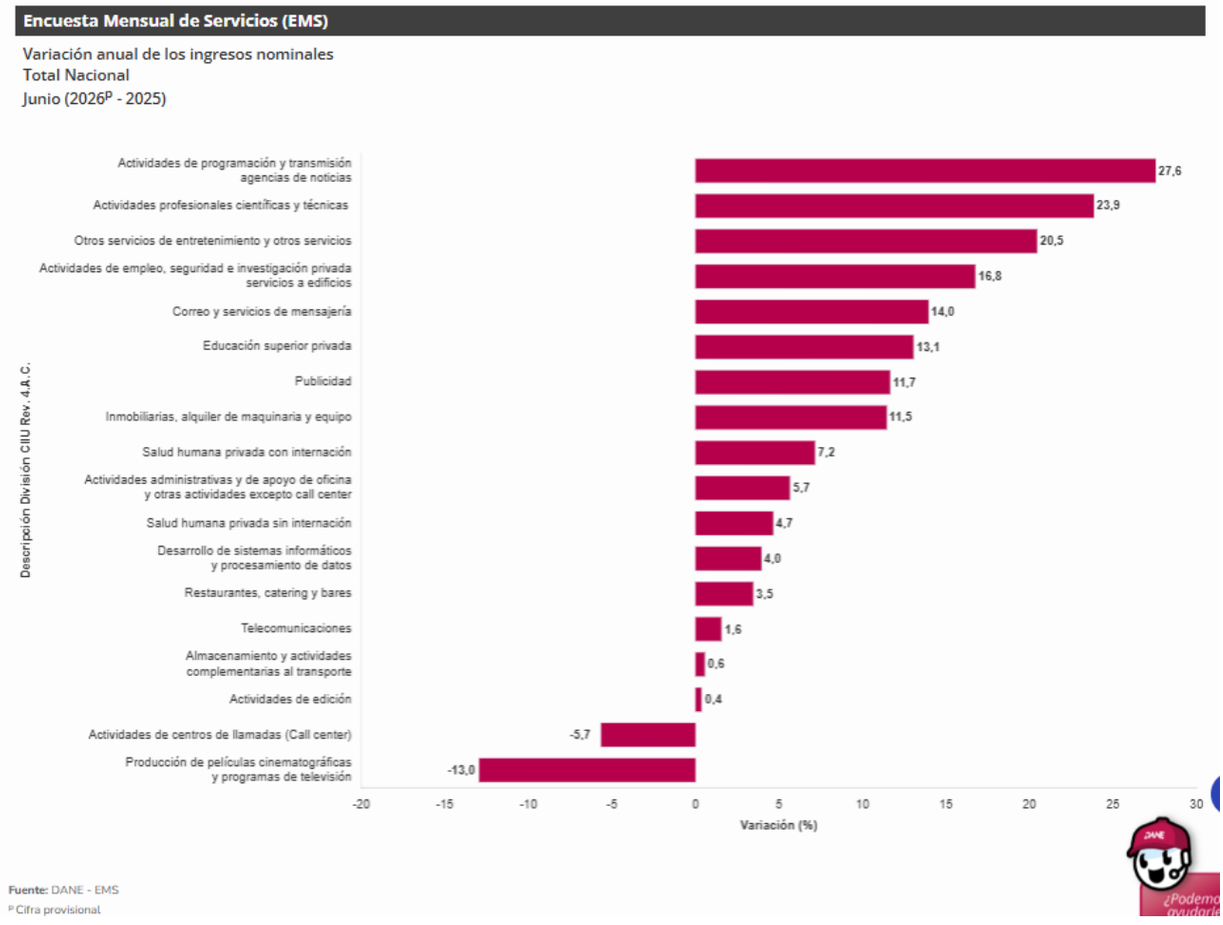
Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)p

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)p

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

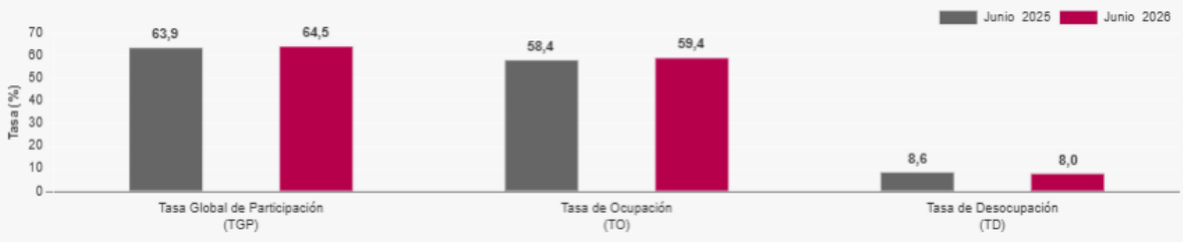
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

MERCADO LABORAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2025-2026)

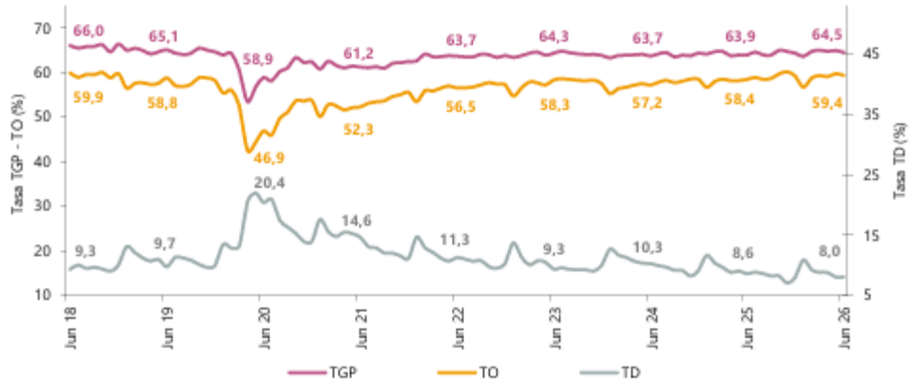


Fuente: DANE, GEIH

Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

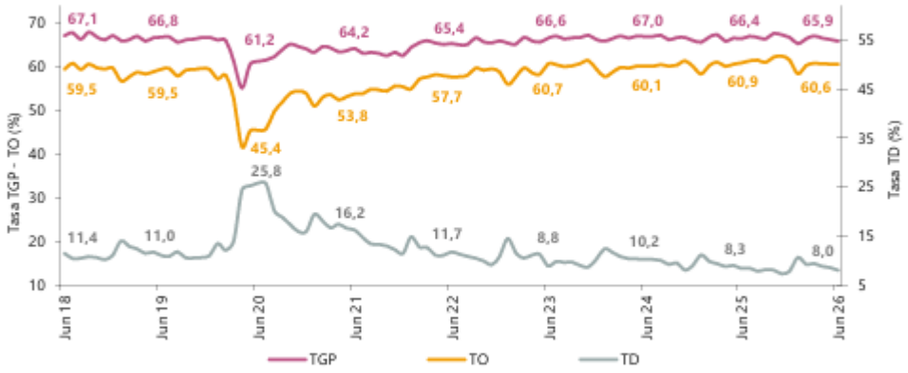


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)

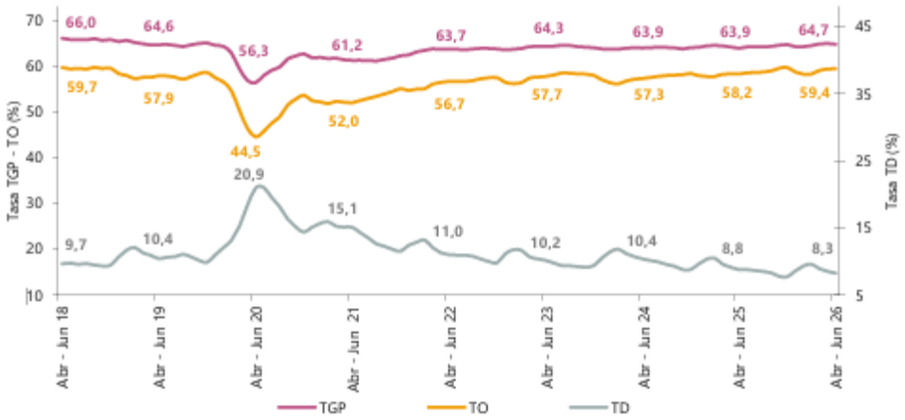


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

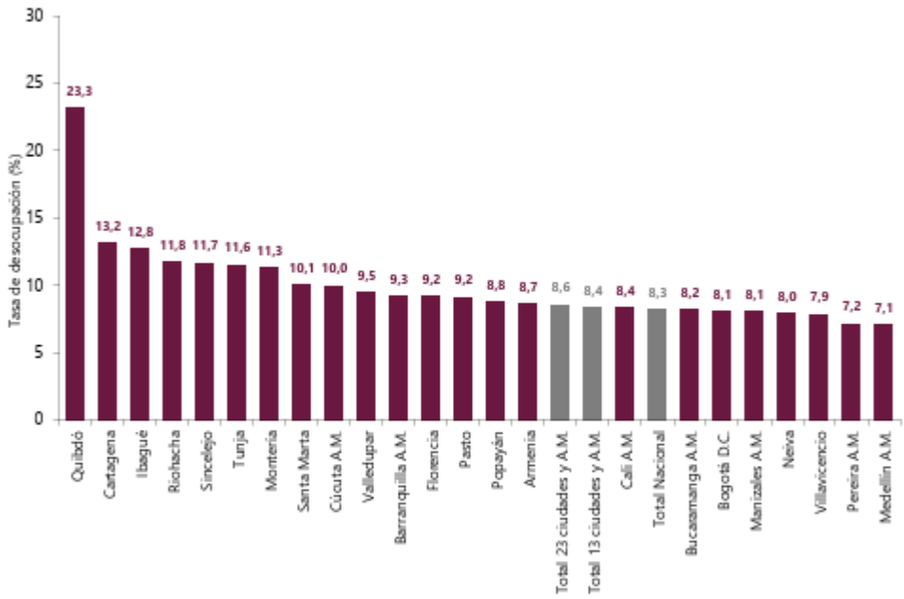
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

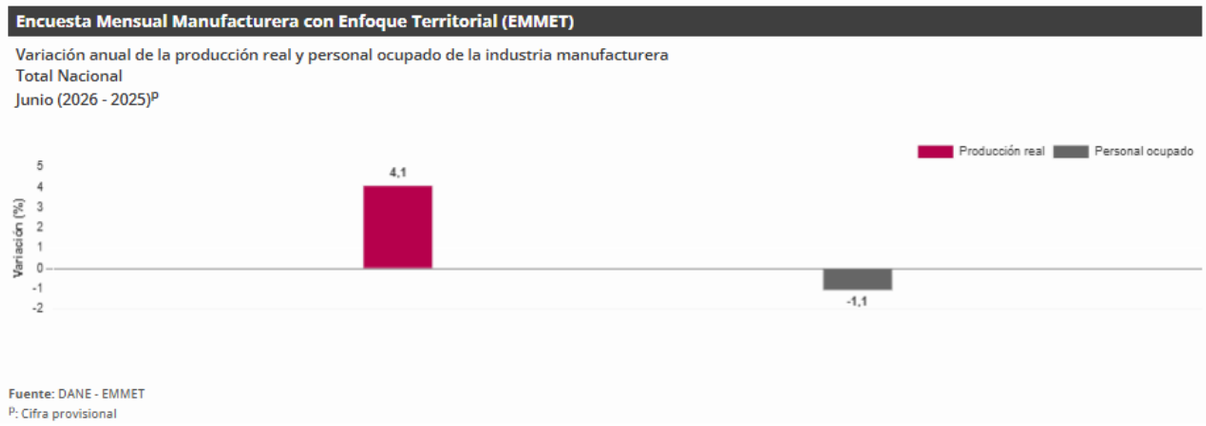
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)

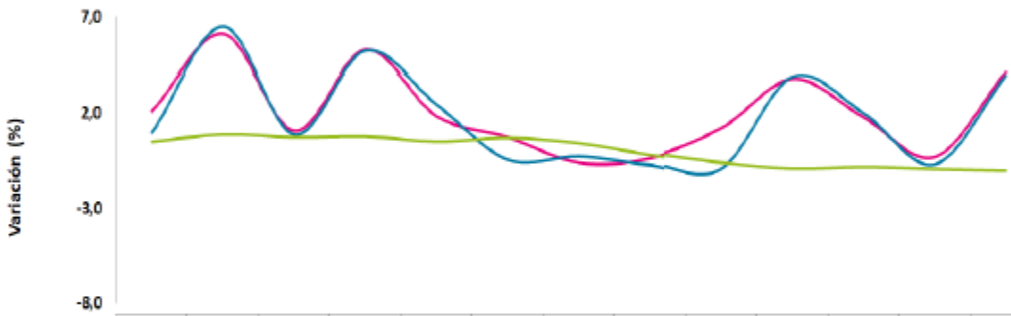
De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 24 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 5,3 puntos porcentuales a la variación total anual y 15 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,2 puntos porcentuales a la variación total.



Evolución general de las principales variables total nacional Junio 2026p

En junio de 2026 frente a junio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,1%, las ventas reales de 3,9% y el personal ocupado de -1,1%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Junio 2025 – junio 2026)P



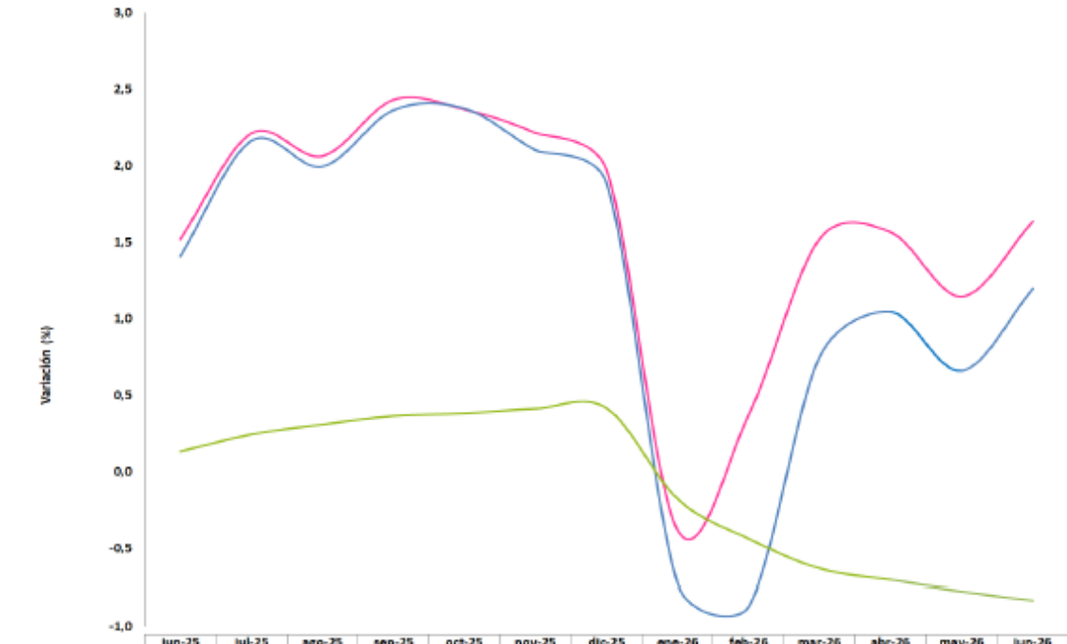
	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26
Producción Real	2,1	6,1	1,1	5,3	1,8	0,7	-0,6	-0,4	1,1	3,7	1,7	-0,4	4,1
Ventas Reales	1,0	6,5	0,9	5,2	2,5	-0,4	-0,3	-0,7	-1,0	3,8	1,9	-0,8	3,9
Personal Ocupado	0,5	0,9	0,8	0,8	0,5	0,7	0,4	-0,2	-0,7	-1,0	-0,9	-1,0	-1,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial (Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)P

Durante lo corrido del año hasta junio de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,6%, las ventas reales de 1,2% y el personal ocupado -0,8%.

Gráfico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Junio 2025 – junio 2026)P



	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26
Producción Real	1,5	2,2	2,1	2,4	2,4	2,2	2,0	-0,4	0,4	1,5	1,6	1,1	1,6
Ventas Reales	1,4	2,2	2,0	2,4	2,4	2,1	1,9	-0,7	-0,9	0,8	1,0	0,7	1,2
Personal Ocupado	0,1	0,2	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	-0,2	-0,4	-0,6	-0,7	-0,8	-0,8

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos Junio (2026/2025)P

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 12 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,3 p.p a la variación total nacional.

Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Departamentos
Junio (2026/2025)P

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**4,1**		**3,9**		**-1,1**	
Cundinamarca	6,8	1,1	7,9	1,3	0,4	0,0
Valle del Cauca	4,7	0,7	5,7	0,9	-1,5	-0,2
Antioquia	2,9	0,6	1,9	0,4	-0,7	-0,1
Bogotá, D.C	3,5	0,5	2,8	0,4	-2,2	-0,5
Santander	7,9	0,4	10,1	0,5	2,1	0,1
Boyacá	11,2	0,3	10,0	0,2	-1,6	0,0
Otros Departamentos*	6,1	0,2	1,8	0,1	1,1	0,0
Bolívar	2,2	0,1	-0,6	0,0	0,3	0,0
Risaralda	4,6	0,1	1,6	0,0	0,6	0,0
Atlántico	0,9	0,1	3,3	0,2	-5,3	-0,4
Cauca	2,1	0,1	2,3	0,1	-3,8	-0,1
Caldas	1,6	0,0	4,1	0,1	3,7	0,1
Córdoba	-7,0	-0,1	-25,0	-0,3	-1,5	0,0
Tolima	-6,3	-0,1	-3,5	0,0	-2,8	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales
* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según áreas metropolitanas Junio (2026/2025)P

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el área metropolitana que más contribuye de manera positiva a la variación anual de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de 1,8%, sumando 0,3 p.p a la variación total nacional (4,1%)

Tabla 5. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Áreas Metropolitanas
Junio (2026/2025)P

Áreas Metropolitananas	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**4,1**		**3,9**		**-1,1**	
Resto del país	4,8	3,6	4,6	3,5	-0,7	-0,5
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	1,8	0,3	0,7	0,1	-1,1	-0,2
Área Metropolitana de Bucaramanga	6,2	0,2	4,0	0,1	0,1	0,0
Área Metropolitana de Barranquilla	0,9	0,1	3,1	0,2	-5,3	-0,4

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales

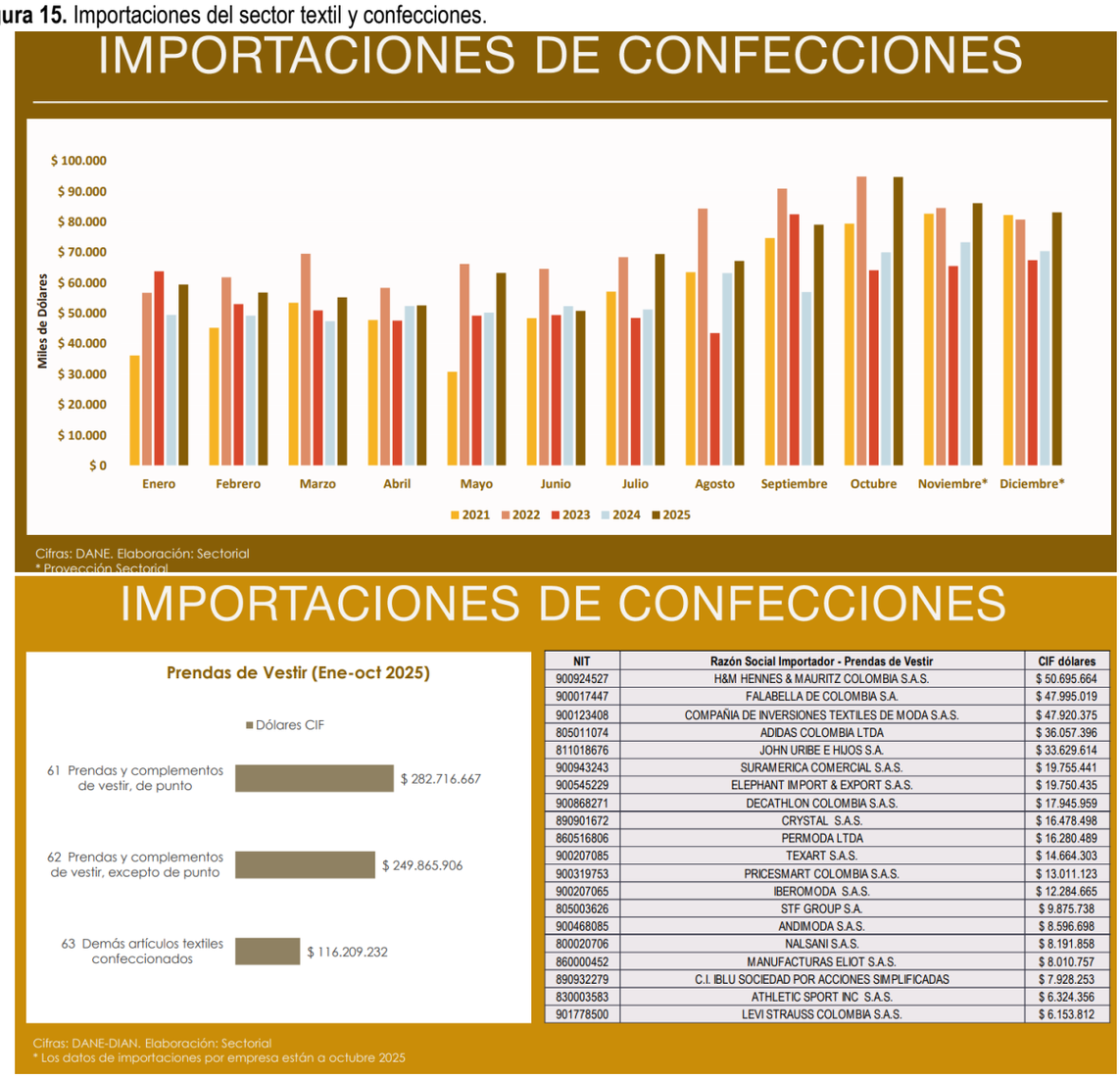
IMPORTACIONES

Las importaciones continúan desempeñando un papel importante dentro de la cadena de abastecimiento del sector textil y confecciones, particularmente en lo relacionado con materias primas, fibras, hilazas, filamentos sintéticos, tejidos y otros insumos requeridos para los procesos productivos nacionales.

Durante 2026 se ha observado una estabilización del comercio internacional de estos productos, favorecida por la reducción de la volatilidad cambiaria y por la normalización gradual de las cadenas logísticas internacionales. China continúa consolidándose como uno de los principales proveedores de materias primas e insumos para la industria textil colombiana, seguida por otros mercados asiáticos y americanos.

Así mismo, las importaciones de prendas de vestir y calzado continúan representando un componente importante del mercado nacional, situación que incrementa la diversidad de marcas, referencias y alternativas disponibles para los consumidores y fortalece la oferta comercial utilizada por los operadores de bonos redimibles.

Figura 15. Importaciones del sector textil y confecciones.



NIT	Razón Social Importador - Prendas de Vestir	CIF dólares
900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA S.A.S.	$ 50.695.664
900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	$ 47.995.019
900123408	COMPAÑIA DE INVERSIONES TEXTILES DE MODA S.A.S.	$ 47.920.375
805011074	ADIDAS COLOMBIA LTDA	$ 36.057.396
811018676	JOHN URIBE E HIJOS S.A.	$ 33.629.614
900943243	SURAMERICA COMERCIAL S.A.S.	$ 19.755.441
900545229	ELEPHANT IMPORT & EXPORT S.A.S.	$ 19.750.435
900868271	DECATHLON COLOMBIA S.A.S.	$ 17.945.959
890901672	CRYSTAL S.A.S.	$ 16.478.498
860516806	PERMODA LTDA	$ 16.280.489
900207085	TEXART S.A.S.	$ 14.664.303
900319753	PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	$ 13.011.123
900207065	IBEROMODA S.A.S.	$ 12.284.665
805003626	STF GROUP S.A.	$ 9.875.738
900468085	ANDIMODA S.A.S.	$ 8.596.698
800020706	NALSANI S.A.S.	$ 8.191.858
860000452	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	$ 8.010.757
890932279	C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	$ 7.928.253
830003583	ATHLETIC SPORT INC S.A.S.	$ 6.324.356
901778500	LEVI STRAUSS COLOMBIA S.A.S.	$ 6.153.812

Fuente: DIAN – DANE – Observatorio Económico Inexmoda.

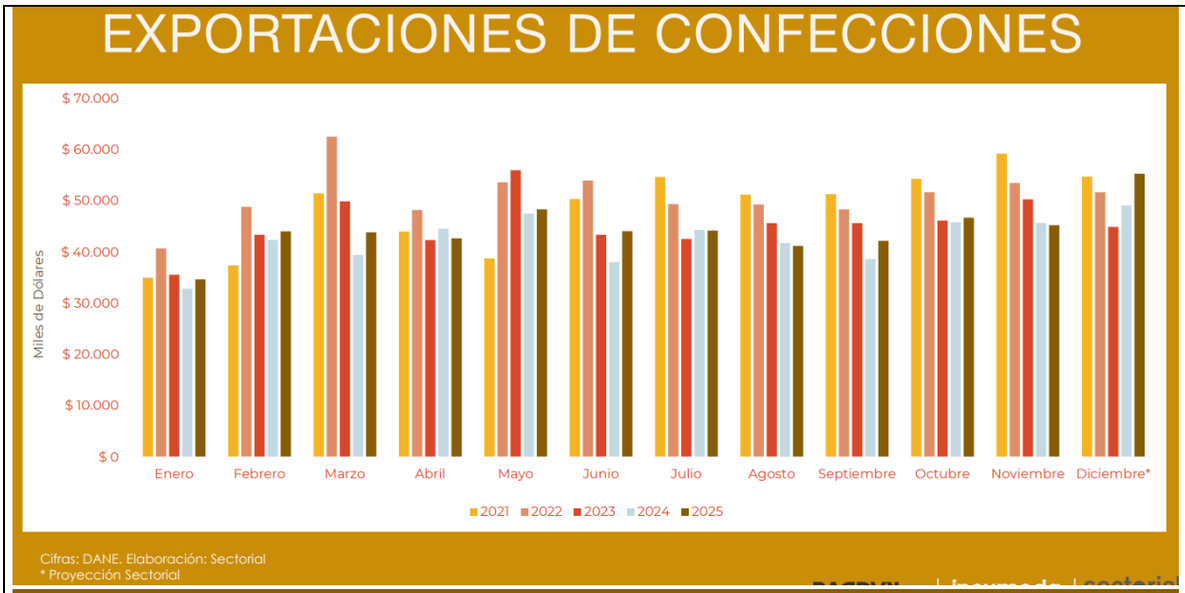
EXPORTACIONES

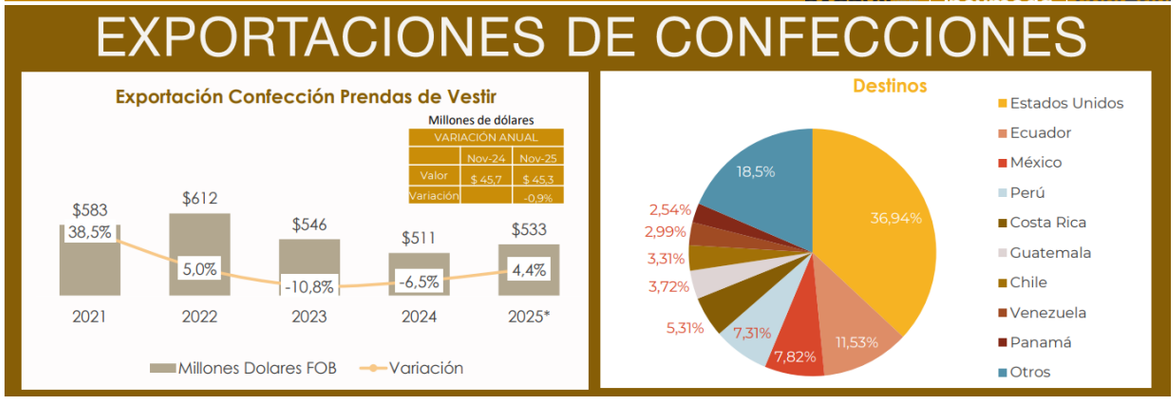
En materia de comercio exterior, el sector textil, confecciones y calzado continúa fortaleciendo su participación en mercados internacionales, impulsado por la recuperación de la demanda externa y el posicionamiento de productos colombianos en diferentes países de América y otras regiones.

Las exportaciones de textiles, confecciones y calzado reflejan una mejora gradual en el comportamiento del sector, destacándose la comercialización de tejidos, filamentos, prendas de vestir y diferentes tipos de calzado hacia mercados como Estados Unidos, Centroamérica y algunos países de Suramérica.

Este comportamiento evidencia la capacidad competitiva del sector colombiano y fortalece la sostenibilidad de la cadena productiva, generando condiciones favorables para el abastecimiento del mercado nacional y para la participación de proveedores con experiencia en procesos de contratación pública.

Figura 16. Exportaciones del sector textil, confecciones y calzado.

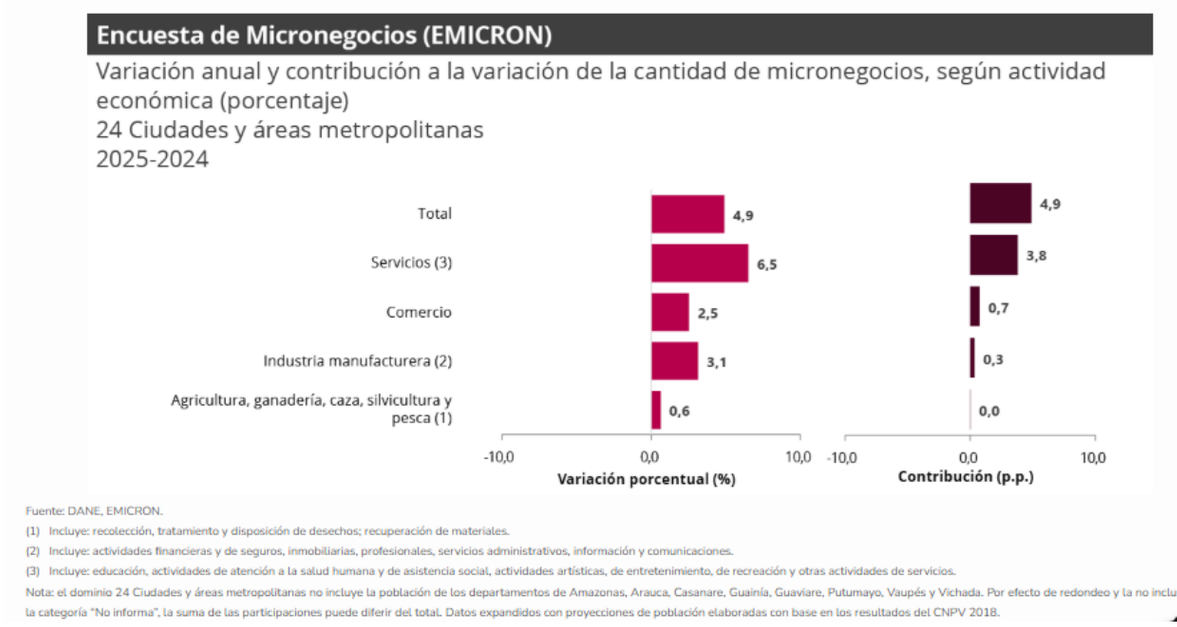




Fuente: DIAN – DANE – Observatorio Económico Inexmoda.

Micro negocios

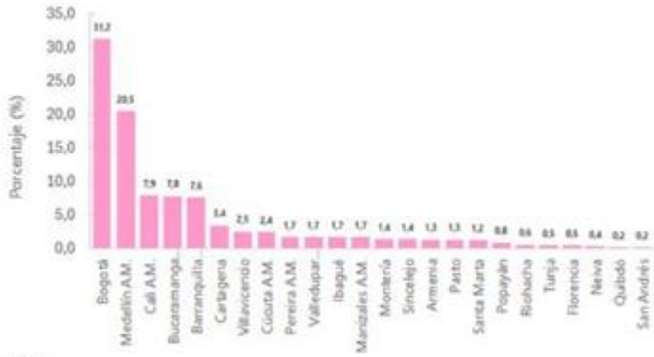
En 2025, los 2.434.942 micronegocios en las 24 ciudades y áreas metropolitanas registraron un valor agregado de $51,3 billones de pesos. Las ciudades que tuvieron una mayor participación en el valor agregado total fueron: 31,2% Bogotá; 20,5% Medellín A.M.; 7,9% Cali A.M.; 7,8% Bucaramanga A.M.; y 7,6% Barranquilla A.M. Por su parte, las ciudades que menos aportaron al valor agregado total fueron: 0,5% Tunja; 0,5% Florencia; 0,4% Neiva; 0,2% Quibdó; y 0,2% San Andrés.



Resultados 2025. 24 Ciudades Principales y sus Áreas Metropolitanas.

En 2025, los 2.434.942 micronegocios en las 24 ciudades y áreas metropolitanas registraron un valor agregado de $51,3 billones de pesos. Las ciudades que tuvieron una mayor participación en el valor agregado total fueron: 31,2% Bogotá; 20,5% Medellín A.M.; 7,9% Cali A.M.; 7,8% Bucaramanga A.M.; y 7,6% Barranquilla A.M. Por su parte, las ciudades que menos aportaron al valor agregado total fueron: 0,5% Tunja; 0,5% Florencia; 0,4% Neiva; 0,2% Quibdó; y 0,2% San Andrés. (Cuadro I.1_24C - 24 ciudades).

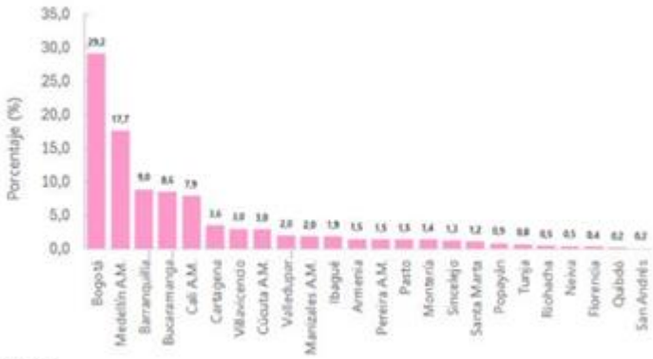
Gráfico 2. Distribución del valor agregado, según ciudad (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025



Fuente: DANE, EMICRON.
Nota: el dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

En 2025, los micronegocios en las 24 ciudades y áreas metropolitanas registraron ingresos nominales por $106,5 billones de pesos. Las ciudades que tuvieron una mayor participación en el ingreso total fueron: 29,2% Bogotá; 17,7% Medellín A.M.; 9,0% Barranquilla A.M.; 8,6% Bucaramanga A.M.; y 7,9% Cali A.M. Por su parte, las ciudades que menos aportaron al ingreso total fueron: 0,5% Riohacha; 0,5% Neiva; 0,4% Florencia; 0,2% Quibdó; y 0,2% San Andrés. (Gráfico 3) (Cuadro I.1_24C - 24 ciudades).

Gráfico 3. Distribución del ingreso, según ciudad (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025

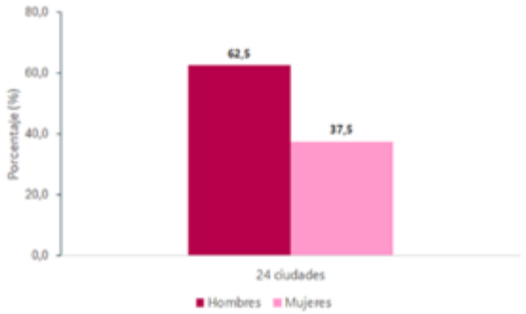


Fuente: DANE, EMICRON.
Nota: el dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Propietarios de micronegocios según sexo

En 2025, en las 24 ciudades principales y sus áreas metropolitanas la distribución de propietarios de los micronegocios según sexo del propietario fue de 62,5% para hombres y 37,5% para mujeres. (Gráfico 11) (Cuadro A1.12_24C - 24 ciudades).

Gráfico 11. Distribución de la cantidad de propietarios(as) de micronegocios, según sexo (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025

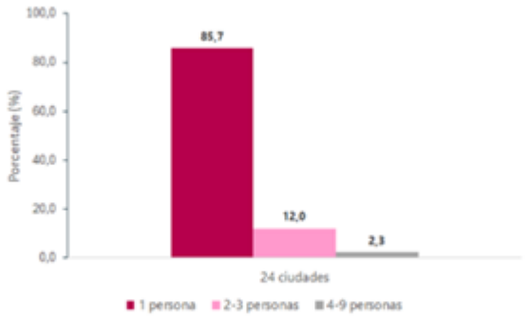


Fuente: DANE, EMICRON.
Nota: el dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Micronegocios según rangos de personal ocupado

En 2025, en las 24 ciudades principales y sus áreas metropolitanas la distribución de personal contratado por los micronegocios según rangos de personal ocupado fue de 85,7% para 1 persona; 12,0% para el rango entre 2 y 3 personas; y 2,3% para el rango entre 4 y 9 personas. (Gráfico 13) (Cuadro E.2_24C - 24 ciudades).

Gráfico 13. Distribución de la cantidad de micronegocios, según rango de personal ocupado (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025

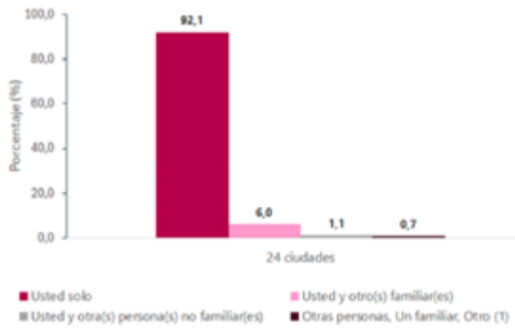


Fuente: DANE, EMICRON.
Nota: el dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Emprendimiento

El objetivo del módulo de Emprendimiento es indagar por el motivo principal de creación o constitución del micronegocio, quién lo creó o constituyó, tiempo de funcionamiento y mayor fuente de recursos para su creación o constitución. En 2025, en las 24 ciudades principales y sus áreas metropolitanas la distribución según quién creó o constituyó el negocio en el micronegocio fue de 92,1% para él solo; 6,0% él y otro(s) familiar(es); 1,1% él y otra(s) persona(s) no familiar(es) y 0,7% para otras personas, un familiar, otro. (Gráfico 22) (Cuadro C.1_24C - 24 ciudades).

Gráfico 22. Distribución de la cantidad de micronegocios, según quién creó o constituyó el negocio (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025



Fuente: DANE, EMICRON.
(1) Incluye: empresa, comunidad, ONG.
Nota: el dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

La variación anual de la cantidad de micronegocios según quién creó o constituyó el negocio fue de 6,1% para él solo; 22,8% para otras personas, un familiar, otro; -21,9% para él y otra(s) persona(s) no familiar(es) y -6,6% para él y otro(s) familiar(es). (Cuadro C.1_24C - 24 ciudades).

Tabla 11. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios, según quién creó o constituyó el negocio (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025/2024

Quién creó o constituyó el negocio	24 ciudades			
	2025	2024	Variación porcentual	Contribución p.p.
Total	**2.434.942**	**2.321.469**	**4,9***	**4,9**
Usted solo	2.243.458	2.115.046	6,1*	5,5
Otras personas, Un familiar, Otro (1)	17.390	14.164	22,8*	0,1
Usted y otra(s) persona(s) no familiar(es)	27.961	35.789	-21,9*	-0,3
Usted y otro(s) familiar(es)	146.134	156.469	-6,6	-0,4

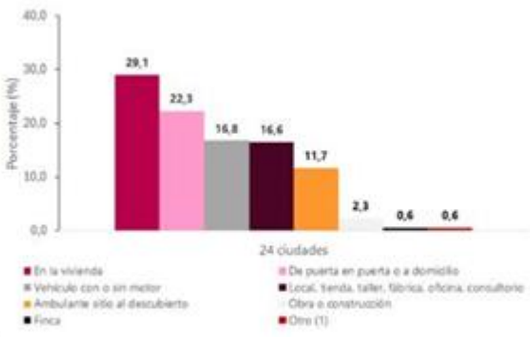
Fuente: DANE, EMICRON.
* Las variaciones presentadas son estadísticamente significativas con un nivel de confianza del 95%.
p.p. puntos porcentuales.
(1) Incluye: empresa, comunidad, ONG.
Nota: el dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Sitio o ubicación

El objetivo del módulo de sitio o ubicación es indagar por los lugares donde se encuentran ubicados los micronegocios y la propiedad de este.

En 2025, en las 24 ciudades principales y sus áreas metropolitanas la distribución según el sitio o ubicación del micronegocio fue de 29,1% para en la vivienda; 22,3% de puerta a puerta o a domicilio; 16,8% vehículo con o sin motor; 16,6% local, tienda, taller, fábrica, oficina, consultorio; 11,7% ambulante sitio al descubierto y 2,3% obra o construcción. (Gráfico 26) (Cuadro D.1_24C - 24 ciudades).

Gráfico 26. Distribución de la cantidad de micronegocios, según sitio o ubicación (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025



Fuente: DANE, EMICRON.
(1) Incluye: mar, río, playa, mina, cantera, ciénaga, parque, cancha de fútbol.
Nota: el dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Técnico

El objeto contractual consiste en el suministro de bonos o tarjetas redimibles y de dotaciones de prendas de vestir, destinados a satisfacer las necesidades institucionales relacionadas con el bienestar de los servidores públicos y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de dotación. En consecuencia, el contratista deberá garantizar el suministro oportuno de bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones de disponibilidad requeridas por la Entidad.
Desde el punto de vista técnico, el mercado nacional cuenta con un número importante de proveedores especializados que ofrecen soluciones integrales para el suministro de bonos físicos y electrónicos, así como para la comercialización de prendas de vestir y calzado mediante establecimientos propios o redes de aliados comerciales. Lo anterior permite evidenciar un mercado competitivo con suficiente capacidad para atender las necesidades de la Entidad, garantizando pluralidad de oferentes y condiciones de libre concurrencia.

Respecto al suministro de bonos o tarjetas redimibles, estos constituyen un mecanismo que permite a los beneficiarios adquirir bienes específicos en establecimientos autorizados, ofreciendo flexibilidad, trazabilidad y eficiencia administrativa. Dependiendo de la necesidad institucional, los bonos podrán suministrarse en formato físico o electrónico, con mecanismos de activación, control y seguridad que impidan su uso indebido, pérdida o falsificación.

Técnicamente, los bonos deberán garantizar como mínimo las siguientes condiciones:

- Disponibilidad en modalidad física, electrónica o ambas, según las necesidades de la Entidad.
- Valor nominal previamente definido por la Entidad.
- Activación únicamente por autorización del supervisor del contrato.
- Vigencia suficiente para permitir su utilización por parte de los beneficiarios.
- Red de establecimientos aliados amplia y con cobertura regional o nacional.
- Posibilidad de redención en establecimientos especializados en prendas de vestir, calzado y demás elementos autorizados por la Entidad.
- Mecanismos de control, seguimiento y consulta de saldo cuando aplique.
- Medidas de seguridad que garanticen autenticidad, trazabilidad y protección contra fraude.
- Entrega organizada, identificada y debidamente relacionada para facilitar el control administrativo.
-

En cuanto al suministro de dotaciones, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de prendas de vestir y calzado que cumplan con criterios de calidad, funcionalidad, resistencia y comodidad, atendiendo las características propias de cada servidor público y las actividades desarrolladas.

Las prendas suministradas deberán ser nuevas, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y elaboradas con materiales que garanticen durabilidad, confort y adecuada presentación. Asimismo, deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad en cuanto a tallas, colores, referencias, diseños y demás características particulares.

El suministro de la dotación deberá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos técnicos:

- Disponibilidad de un amplio portafolio de prendas y calzado.
- Existencia de múltiples tallas para hombre y mujer.
- Diversidad de diseños acordes con las necesidades institucionales.
- Materiales resistentes al uso continuo y de adecuada calidad.
- Garantía por defectos de fabricación.
- Reposición de prendas o calzado cuando se evidencien defectos atribuibles al proceso de fabricación.
- Cumplimiento de normas de etiquetado, composición textil y calidad aplicables en Colombia.
- Disponibilidad permanente del inventario durante la ejecución contractual o capacidad de reposición inmediata.
-

Con el fin de facilitar el acceso de los beneficiarios a los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá contar con una red suficiente de establecimientos comerciales propios o aliados, garantizando cobertura geográfica acorde con la ubicación de la Entidad y de sus servidores públicos. Dicha red deberá ofrecer disponibilidad permanente de productos, horarios adecuados de atención y condiciones que permitan una experiencia de compra eficiente.

Adicionalmente, el contratista deberá implementar mecanismos logísticos que aseguren la correcta distribución de los bonos o dotaciones, incluyendo procesos de almacenamiento, transporte, control de inventarios, entrega, seguimiento y reporte, garantizando la trazabilidad durante toda la ejecución contractual.

Como parte del componente tecnológico y administrativo, se considera conveniente que el proveedor disponga de herramientas que permitan el seguimiento de las entregas, generación de reportes, conciliación de información, atención de novedades y servicio al cliente, con el propósito de facilitar las labores de supervisión contractual.

Desde la perspectiva de calidad, el contratista deberá contar con procedimientos internos que aseguren el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas, manteniendo controles sobre la adquisición, almacenamiento, distribución y entrega de los bienes, así como mecanismos para atender reclamaciones, cambios de talla, reposiciones y demás situaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

El objeto contractual comprende el suministro de dotación consistente en prendas de vestir y calzado destinadas a los servidores públicos beneficiarios de la Entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre dotación laboral. En consecuencia, el análisis técnico se orienta a identificar las características que deben reunir dichos bienes para garantizar su calidad, funcionalidad, durabilidad, comodidad y disponibilidad durante la ejecución contractual.

El mercado colombiano del sector textil y confecciones cuenta con una amplia oferta de fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados en prendas de vestir institucionales y dotaciones laborales, capaces de atender contratos de suministro para entidades públicas mediante establecimientos físicos, plataformas virtuales o redes comerciales autorizadas.

Las prendas de vestir objeto del contrato deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios técnicos:

- Ser nuevas, sin uso y libres de defectos de fabricación.
- Elaborarse con materias primas de calidad que garanticen resistencia al uso frecuente, estabilidad dimensional y conservación del color.
- Contar con procesos adecuados de confección que aseguren resistencia en costuras, acabados y terminaciones.
- Disponer de variedad de tallas para hombre y mujer, permitiendo la adecuada adaptación a las características antropométricas de cada beneficiario.
- Ofrecer diferentes referencias, diseños y estilos que permitan satisfacer las necesidades de los funcionarios dentro del presupuesto asignado.
- Cumplir con las normas de etiquetado establecidas para productos textiles, indicando composición de fibras, instrucciones de lavado, país de origen, identificación del fabricante o importador y demás requisitos exigidos por la normativa colombiana.
- Garantizar prendas cómodas, funcionales y apropiadas para las condiciones climáticas y laborales en las que desarrollan sus actividades los servidores públicos.

En cuanto al calzado, este deberá ofrecer condiciones de comodidad, ergonomía, resistencia, calidad de materiales y acabados, permitiendo un uso continuo durante la jornada laboral.

2. Cadena de suministro del sector textil y de confecciones

Desde el punto de vista técnico, la cadena de suministro del sector de confecciones comprende un proceso integrado que inicia con la adquisición de materias primas y culmina con la entrega de la dotación al beneficiario final.

Esta cadena se encuentra conformada por los siguientes eslabones:

Producción de materias primas.

Comprende la fabricación y comercialización de fibras naturales, sintéticas, hilos, telas, cuero, suelas, accesorios, botones, cremalleras, plantillas y demás insumos requeridos para la elaboración de prendas y calzado.

Transformación y confección.

Corresponde a los procesos industriales de diseño, patronaje, corte, confección, ensamble, acabado, control de calidad, empaque y etiquetado de las prendas de vestir y el calzado.

Distribución mayorista.

Los fabricantes abastecen a distribuidores autorizados, cadenas comerciales y almacenes especializados, manteniendo inventarios suficientes para atender la demanda institucional.

Comercialización.

Los proveedores cuentan con establecimientos físicos, plataformas electrónicas y redes de almacenes aliados que permiten a los beneficiarios seleccionar directamente las prendas y el calzado conforme al valor autorizado por la Entidad.

Logística de suministro.

Comprende el almacenamiento, transporte, administración de inventarios, reposición de existencias, distribución nacional, atención de garantías y entrega efectiva a cada beneficiario.

La existencia de una cadena de suministro consolidada permite que múltiples proveedores participen en procesos de contratación pública, reduciendo riesgos de desabastecimiento y garantizando continuidad en el suministro durante la ejecución contractual.

3. Capacidad técnica y logística del mercado

El mercado nacional dispone de empresas con amplia experiencia en el suministro de dotaciones para entidades públicas y privadas, las cuales cuentan con infraestructura suficiente para garantizar:

- Inventarios permanentes.
- Amplio portafolio de prendas y calzado.
- Disponibilidad de tallas.
- Cobertura nacional mediante establecimientos propios o aliados.
- Sistemas de información para el control de entregas.
- Atención de garantías y cambios de talla.
- Reposición inmediata por defectos de fabricación.
- Seguimiento y trazabilidad del suministro.

Muchos proveedores operan bajo esquemas de bonos o tarjetas redimibles, permitiendo que el servidor público seleccione directamente las prendas que mejor se ajusten a sus necesidades, dentro de un portafolio previamente autorizado por la Entidad.

4. Control de calidad

Los proveedores del sector implementan procesos de aseguramiento de la calidad durante toda la cadena de suministro, incluyendo:

- Inspección de materias primas.
- Control de procesos de confección.
- Verificación de tallas y acabados.
- Revisión del etiquetado.
- Empaque y almacenamiento adecuados.
- Trazabilidad de los productos.
- Atención de reclamaciones y garantías.

Estos mecanismos permiten minimizar defectos y asegurar que las prendas entregadas cumplan con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

5. Cumplimiento de la normatividad sobre dotación

El suministro de las prendas de vestir deberá observar el marco normativo colombiano aplicable a la dotación laboral de los servidores públicos y trabajadores oficiales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales del empleador.

En particular, el contratista deberá suministrar bienes que permitan a la Entidad dar cumplimiento a lo previsto en:

- El **Código Sustantivo del Trabajo**, especialmente las disposiciones relacionadas con el suministro de calzado y vestido de labor.
- La **Ley 70 de 1988**, mediante la cual se establece el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.
- El **Decreto 1978 de 1989**, reglamentario de la Ley 70 de 1988, que desarrolla las condiciones para el suministro de la dotación a los empleados públicos.
- Las demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan el régimen legal de dotación.

En este sentido, el proveedor deberá garantizar que las prendas suministradas sean aptas para cumplir la finalidad prevista por la ley, permitiendo a la Entidad entregar una dotación de calidad, funcional y acorde con las necesidades de los servidores públicos beneficiarios.

Desde la perspectiva técnica, el sector textil y de confecciones presenta un alto nivel de desarrollo, amplia capacidad productiva y una cadena de suministro consolidada que permite atender de manera eficiente contratos de suministro de dotación para entidades estatales. La existencia de fabricantes, distribuidores, comercializadores y redes de establecimientos especializados favorece la pluralidad de oferentes y garantiza la disponibilidad permanente de prendas de vestir y calzado.

Asimismo, la implementación de controles de calidad, sistemas logísticos, mecanismos de trazabilidad y procesos de atención de garantías permite asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. Bajo estas condiciones, se evidencia que el mercado cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística suficiente para satisfacer las necesidades de la Entidad, garantizando el suministro oportuno de prendas de vestir que cumplan los estándares de calidad exigidos y las disposiciones legales vigentes en materia de dotación laboral.

Normativa

En cumplimiento de los principios de sostenibilidad ambiental que orientan la gestión pública y considerando la naturaleza del objeto contractual, se identifican las disposiciones normativas aplicables en materia ambiental que guardan relación con la adquisición de bienes y la ejecución del contrato. Si bien el presente proceso tiene por objeto la adquisición de bonos o tarjetas redimibles para el suministro de dotación de vestuario y calzado, resulta pertinente incorporar criterios de protección ambiental y consumo sostenible, promoviendo la adquisición de productos que contribuyan al uso eficiente de los recursos, la prevención de impactos ambientales y el cumplimiento de la normativa vigente. En este sentido, las normas relacionadas con la protección ambiental y los productos esperados son las siguientes:

NORMA	OBJETO
1. Constitución Política de Colombia (Artículos 25, 53, 79 y 209) 2. Ley 99 de 1993 3. Ley 70 de 1988 4. Ley 80 de 1993 5. Ley 1150 de 2007 6. Decreto 1082 de 2015 7. Decreto Reglamentario 1978 de 1989 8. Concepto del entonces Ministerio de la Protección Social sobre la entrega de dotación mediante bonos o tarjetas redimibles 9. Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a textiles y confecciones (ICONTEC) 10. Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables al calzado 11. Guía de Compras Públicas Sostenibles – Colombia Compra Eficiente y Ministerio de Ambiente	1. Establece el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, la protección especial al trabajo, el derecho a gozar de un ambiente sano y los principios que rigen la función administrativa, aplicables al presente proceso contractual. 2. Crea el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), estableciendo los principios de protección ambiental y desarrollo sostenible que orientan las actuaciones de las entidades públicas. 3. Dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público que cumplan los requisitos establecidos por la ley. 4. Establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los principios que rigen la planeación, selección objetiva y ejecución de los contratos estatales. 5. Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública y modifica parcialmente la Ley 80 de 1993. 6. Reglamenta el Sistema de Compra Pública y establece las reglas aplicables a los estudios del sector, análisis del mercado y demás actuaciones de la etapa precontractual. 7. Reglamenta la Ley 70 de 1988 y establece los parámetros para el suministro gratuito de calzado y vestido de labor a los servidores públicos, definiendo los beneficiarios, periodicidad de la entrega y condiciones para acceder a la dotación. 8. Establece la viabilidad jurídica de suministrar la dotación mediante bonos o tarjetas redimibles, siempre que estos sean utilizados exclusivamente para la adquisición de vestuario y calzado y no constituyan una compensación en dinero. 9. Establecen los requisitos técnicos relacionados con fibras textiles, telas, composición, resistencia, métodos de ensayo y demás características de calidad aplicables a las prendas de vestir suministradas dentro del proceso contractual. Incluye, entre otras, las NTC 703 (Partes 1, 2 y 3), NTC 481 y NTC 3418, según corresponda al tipo de producto ofrecido. 10. Definen requisitos técnicos relacionados con materiales, resistencia, desempeño, ergonomía y calidad del calzado suministrado, garantizando que los productos ofrecidos cumplan condiciones mínimas de seguridad, comodidad y durabilidad. 11. Promueve la incorporación de criterios ambientales y de sostenibilidad en los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades públicas, favoreciendo la compra responsable durante el ciclo de vida de los productos.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Características generales del bono o tarjeta redimible

El bono o tarjeta redimible constituye un instrumento de pago destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir y calzado que conforman la dotación legal de los servidores públicos beneficiarios. Este mecanismo permite a la Entidad optimizar el proceso de entrega de la dotación, al tiempo que brinda a los beneficiarios la posibilidad de seleccionar los bienes que mejor se ajusten a sus necesidades, preferencias y tallas, dentro de una red de establecimientos comerciales autorizados por el proveedor.

Desde el punto de vista técnico, el bono o tarjeta deberá garantizar un alto nivel de seguridad, trazabilidad y control, mediante mecanismos que permitan su identificación individual, activación y seguimiento durante su vigencia. Asimismo, deberá contar con un valor nominal previamente definido por la Entidad, una vigencia suficiente para su utilización y cobertura a través de establecimientos propios o aliados que ofrezcan una amplia variedad de prendas de vestir y calzado. El proveedor deberá disponer de herramientas que faciliten la administración del beneficio, incluyendo la generación de reportes de entrega y redención, así como canales de atención para resolver novedades relacionadas con la activación, reposición o consultas de los beneficiarios. Estas características permiten fortalecer la transparencia, la eficiencia administrativa y el adecuado control de los recursos públicos destinados al suministro de la dotación.

Características generales de la dotación de prendas de vestir

La dotación de prendas de vestir corresponde al conjunto de bienes suministrados a los servidores públicos que cumplen los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre calzado y vestido de labor. Las prendas y el calzado deberán ser nuevos, de primera calidad y elaborados con materiales que garanticen resistencia, comodidad, durabilidad y funcionalidad, permitiendo su utilización en condiciones normales durante la jornada laboral.

El proveedor deberá ofrecer un portafolio amplio y suficiente que incluya diferentes referencias, diseños, estilos y tallas para hombre y mujer, de manera que cada beneficiario pueda seleccionar las prendas que mejor se adapten a sus características físicas y necesidades. Las prendas deberán presentar adecuados procesos de confección, costuras reforzadas, acabados uniformes y materiales que aseguren la estabilidad del color, la resistencia al desgaste y la facilidad de mantenimiento. De igual manera, el calzado deberá cumplir condiciones de ergonomía, confort y resistencia, garantizando un adecuado desempeño durante su uso.

Adicionalmente, todos los productos deberán cumplir con la normativa colombiana aplicable en materia de etiquetado y protección al consumidor, incluyendo la identificación del fabricante o importador, la composición de las fibras textiles, la talla, el país de origen y las instrucciones para su adecuado cuidado y conservación. El proveedor también deberá garantizar la disponibilidad permanente de inventario, la reposición oportuna de productos cuando se presenten defectos de fabricación y la atención de solicitudes relacionadas con cambios de talla o garantías, asegurando la continuidad del suministro durante toda la ejecución contractual.

En conjunto, las características del bono o tarjeta redimible y de la dotación de prendas de vestir permiten evidenciar que el mercado dispone de soluciones integrales que combinan capacidad logística, cobertura comercial, variedad de productos, calidad de los bienes y herramientas tecnológicas para el control y seguimiento del suministro, garantizando que la Entidad pueda cumplir de manera eficiente con las obligaciones legales relacionadas con la entrega de la dotación a sus servidores públicos.

Usuarios finales

Los usuarios finales del contrato corresponden a los servidores públicos de la Entidad que, de conformidad con la Ley 70 de 1988, el Decreto 1978 de 1989 y las demás normas que regulan el suministro de calzado y vestido de labor, tienen derecho a recibir la dotación como prestación social.

La entrega de la dotación mediante bonos o tarjetas redimibles permite que cada beneficiario seleccione las prendas de vestir y el calzado que mejor se adapten a sus necesidades, talla, contextura y condiciones de uso, garantizando un mayor nivel de satisfacción y funcionalidad respecto del suministro tradicional de prendas estandarizadas.

Este mecanismo favorece la adecuada utilización de la dotación, optimiza la experiencia del servidor público y reduce la probabilidad de cambios, devoluciones o desperdicio de prendas por incompatibilidad de tallas o preferencias.

2. Beneficios ambientales

Desde la perspectiva ambiental, el modelo de suministro mediante bonos o tarjetas redimibles genera impactos positivos en comparación con los esquemas tradicionales de adquisición y entrega masiva de prendas, entre ellos:

- Disminución del almacenamiento prolongado de inventarios, reduciendo el deterioro y la obsolescencia de los productos.

- Reducción del desperdicio textil al permitir que los beneficiarios seleccionen únicamente las prendas que efectivamente requieren.
- Disminución de devoluciones y cambios derivados de errores en tallas o referencias, reduciendo el transporte adicional y el consumo de recursos asociados.
- Optimización de la logística de distribución mediante entregas programadas en establecimientos autorizados.
- Incentivo para que los proveedores incorporen prendas elaboradas con materiales de mayor durabilidad, procesos productivos eficientes y buenas prácticas ambientales.
- Reducción del uso de empaques innecesarios cuando los establecimientos implementan políticas de consumo responsable.
- Fortalecimiento de estrategias de producción y consumo sostenible mediante una gestión más eficiente de inventarios.

Asimismo, la Entidad podrá promover, dentro de las especificaciones técnicas del proceso contractual, criterios relacionados con sostenibilidad, tales como materiales reciclados, fibras de menor impacto ambiental, procesos de fabricación responsables y empaques ambientalmente sostenibles, siempre que ello no restrinja la pluralidad de oferentes.

3. Beneficios sociales

El suministro de la dotación genera importantes beneficios sociales tanto para los servidores públicos como para el sector productivo nacional.
Para los servidores públicos, la dotación contribuye a:

- Mejorar las condiciones de bienestar y comodidad durante el desarrollo de sus funciones.
- Garantizar prendas adecuadas para el desempeño de las actividades laborales.
- Fortalecer la imagen institucional mediante una presentación personal apropiada.
- Incrementar la satisfacción de los beneficiarios al permitirles elegir prendas acordes con sus necesidades y preferencias.
- Dar cumplimiento a un derecho reconocido por la legislación laboral aplicable.

Para el sector productivo, el contrato promueve:

- El fortalecimiento de la industria textil, de confecciones y del calzado.
- La generación y mantenimiento de empleo directo e indirecto.
- El fortalecimiento de pequeñas, medianas y grandes empresas que participan en la cadena de suministro.
- La dinamización del comercio formal mediante establecimientos autorizados para la redención de los bonos.
- La promoción de condiciones de competencia, calidad e innovación entre los proveedores.

4. Beneficios económicos

Desde el punto de vista económico, el esquema de suministro mediante bonos o tarjetas redimibles presenta ventajas tanto para la Entidad como para los proveedores y beneficiarios.
Entre los principales beneficios se destacan:

- Optimización de los recursos públicos al suministrar únicamente los bienes efectivamente requeridos por los beneficiarios.
- Disminución de costos asociados al almacenamiento, custodia y administración de inventarios por parte de la Entidad.
- Reducción de costos derivados de devoluciones, cambios de talla y reposiciones por errores en la asignación de prendas.
- Mayor eficiencia administrativa en la distribución de la dotación.
- Mejor control presupuestal mediante la asignación de valores nominales previamente definidos.
- Mayor trazabilidad y control del proceso de entrega mediante reportes generados por el proveedor.
- Estímulo a la competencia entre establecimientos comerciales, favoreciendo mejores condiciones de calidad, variedad y servicio.

Adicionalmente, la amplia oferta existente en el mercado nacional permite que la Entidad adelante procesos competitivos que favorezcan la obtención de la oferta más favorable, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva previstos en el régimen de contratación pública.

5. Beneficiarios finales

Los beneficiarios finales del contrato son los servidores públicos de la Entidad que cumplan los requisitos establecidos por la normatividad vigente para acceder al suministro de calzado y vestido de labor.

De manera indirecta, también resultan beneficiarios:

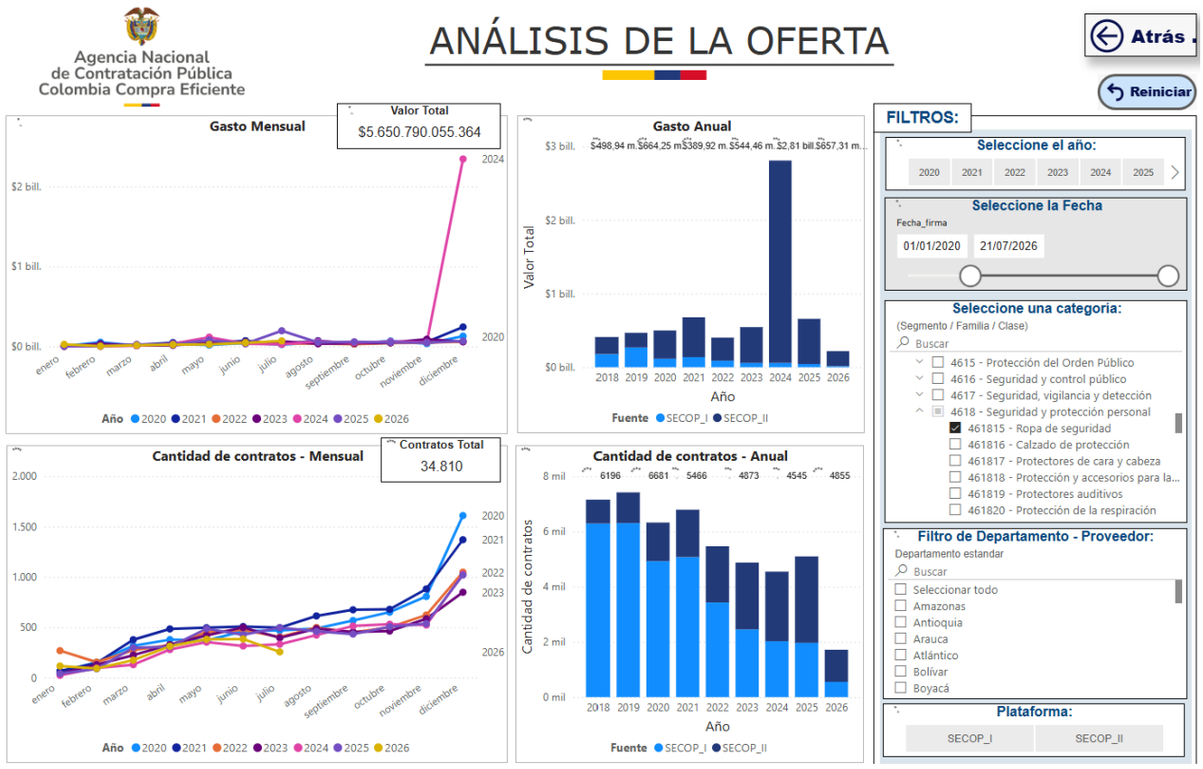
- La Entidad, al garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el suministro de dotación y optimizar la gestión administrativa del proceso.
- La industria textil, de confecciones y del calzado, al fortalecerse la demanda de bienes producidos y comercializados por empresas del sector.
- Los establecimientos comerciales autorizados para la redención de los bonos, que amplían sus canales de comercialización y fortalecen su actividad económica.
- Los trabajadores vinculados a la cadena productiva y logística del sector, quienes se benefician de la generación y sostenimiento de empleo.

- La sociedad en general, mediante el fortalecimiento de prácticas de contratación pública eficientes, transparentes y sostenibles, que promueven el desarrollo económico y el uso responsable de los recursos públicos.

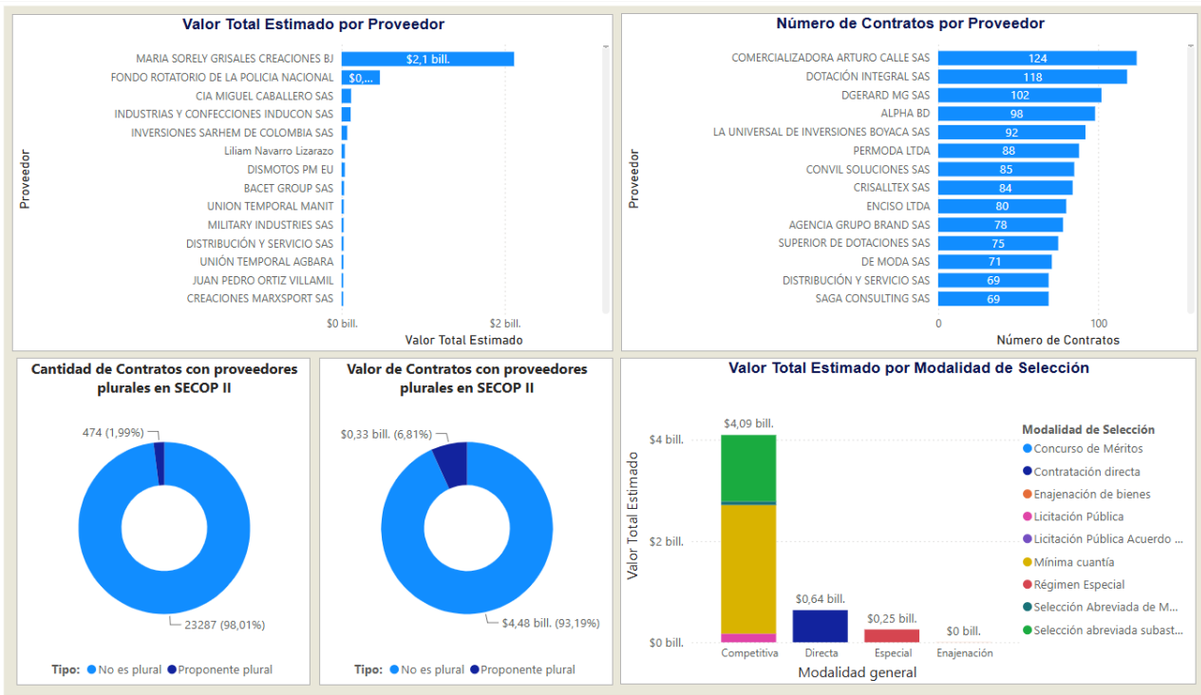
El análisis del sector evidencia que el suministro de dotación mediante bonos o tarjetas redimibles constituye una alternativa técnicamente viable, socialmente favorable, ambientalmente responsable y económicamente eficiente. Este mecanismo permite satisfacer las necesidades de los servidores públicos beneficiarios, fortalece la cadena productiva del sector textil y de confecciones, optimiza la gestión administrativa de la Entidad y promueve un uso más eficiente de los recursos públicos, en armonía con los principios de sostenibilidad, economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

Con respecto al comportamiento del mercado desde el punto de vista de las necesidades del estado, y lo relacionado a las inversiones y contratos realizados por las entidades estatales, las cuales se han realizado y registrado dentro de las plataformas SECOP I y SECOPII, se realizó la consulta en la página de Colombia compra eficiente, dentro de sus herramientas de Análisis de datos de compra pública (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9), se puede determinar la siguiente información:

Basados en los contratos realizados bajo las plataformas SECOP I y SECOP II, y filtrando por el código principal del clasificador de bienes y servicios – UNSPSC y relacionados con el objeto contractual **(53101500, 53111500 y 46181500)**, la información encontrada desde el año 2020 y hasta lo corrido del 2026 **(a fecha de consulta: 31/07/2026)**, se han realizado contratos por los siguientes valores:







Con base en la información analizada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, particularmente en las categorías relacionadas con Analizador de la Oferta de Colombia Compra Eficiente (SECOP) para los códigos UNSPSC 53101500 (Pantalones), 53111500 (Calzado) y 46181500 (Ropa de protección), ropa, calzado, maletas y artículos de uso personal, se observa la existencia de una oferta amplia y activa de proveedores que atienden este tipo de necesidades en el mercado colombiano. La información permite identificar tendencias de contratación, niveles de participación de proveedores, modalidades de selección y comportamiento del valor contratado, elementos relevantes para estructurar el proceso de adquisición de dotación para los funcionarios de la CAR.

Las gráficas muestran una actividad sostenida de contratación durante el periodo analizado, tanto en número de contratos como en valor económico. Se evidencia que el mercado cuenta con múltiples proveedores capaces de suministrar bienes asociados a la dotación, entre ellos prendas de vestir, calzado y otros elementos relacionados.

El comportamiento del valor contratado presenta variaciones importantes entre los años, con un incremento significativo en algunos periodos. Esto demuestra que existe una demanda institucional recurrente y que el mercado tiene capacidad para atender procesos de diferentes tamaños y presupuestos.

En cuanto al número de contratos, la tendencia general muestra un crecimiento durante varios de los años analizados, alcanzándose niveles superiores a los observados al inicio del periodo. Este comportamiento constituye un indicador de que existe un mercado suficientemente desarrollado para atender requerimientos de dotación institucional.

Uno de los aspectos más relevantes para el análisis de la oferta es la existencia de una pluralidad significativa de proveedores.

La gráfica de cantidad de contratos evidencia aproximadamente 23.287 contratos con proveedores no plurales y 474 contratos con proveedores plurales. Aunque la contratación con proveedores plurales representa una proporción menor en términos del número de contratos, la información debe interpretarse conjuntamente con el valor contratado.

En términos económicos, aproximadamente $5,44 billones corresponden a contratos con proveedores no plurales y $0,53 billones a proveedores plurales, de acuerdo con la información presentada en el tablero.

Lo anterior permite concluir que existe una cantidad importante de empresas que han contratado individualmente con entidades públicas, pero también se evidencia la posibilidad de participación de estructuras plurales cuando las condiciones del objeto contractual lo requieren.

Para el proceso de dotación de la CAR, esta situación favorece la estructuración de un proceso que permita la participación de diferentes empresas del sector, evitando establecer requisitos que restrinjan injustificadamente la concurrencia.

Entre los proveedores que presentan mayor participación por número de contratos se encuentran empresas como Comercializadora Arturo Calle S.A.S., Dotación Integral S.A.S., Diseños y Dotaciones... y La Universal de Inversiones..., entre otras.

Por valor contratado también aparecen proveedores con participaciones importantes, destacándose empresas dedicadas a la comercialización y suministro de prendas, calzado y elementos de dotación.

La presencia de diferentes empresas con experiencia en contratación pública constituye un indicador favorable para la CAR, debido a que demuestra que el mercado cuenta con proveedores con experiencia previa en procesos institucionales y conocimiento de las condiciones propias de la contratación estatal.

No obstante, la existencia de proveedores con alta participación no debe interpretarse como una condición para limitar la participación exclusivamente a dichas empresas. Por el contrario, debe utilizarse como evidencia de que existe un mercado competido y que pueden concurrir otros proveedores que cumplan las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas.

La gráfica de valor total estimado por modalidad de selección muestra una participación predominante de la modalidad competitiva, con un valor aproximado de $4,09 billones, seguida por contratación directa, con aproximadamente $0,64 billones, y otras modalidades con participaciones considerablemente menores.

Este comportamiento es particularmente importante para el proceso de dotación de la CAR, puesto que demuestra que este tipo de bienes se encuentra principalmente asociado a mecanismos de selección competitivos.

En consecuencia, para la estructuración del proceso deberá privilegiarse un mecanismo que permita la participación efectiva de los potenciales oferentes, de acuerdo con la naturaleza, cuantía, características técnicas y demás condiciones particulares de la contratación.

La información analizada permite establecer que existe una oferta suficiente y diversificada para atender las necesidades de dotación institucional.

El número de proveedores identificados, la cantidad de contratos celebrados y la presencia de empresas con experiencia en el suministro de prendas y elementos de dotación constituyen evidencia de que el mercado cuenta con capacidad para atender requerimientos de entidades públicas.

Asimismo, la existencia de proveedores especializados en diferentes componentes de la dotación —como vestuario, calzado y elementos complementarios— permite considerar alternativas de estructuración contractual que respondan a las necesidades específicas de los funcionarios de la CAR.

A partir del comportamiento observado en las gráficas, se recomienda que el estudio del sector y la estructuración del proceso tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Definir claramente las especificaciones técnicas de las prendas, calzado y demás elementos que conforman la dotación.
- Analizar los precios históricos del mercado para establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales.
- Garantizar condiciones que permitan la pluralidad de oferentes, evitando requisitos técnicos, financieros o de experiencia que resulten desproporcionados frente al objeto contractual.
- Considerar la experiencia de proveedores que ya han atendido entidades públicas, sin convertir la contratación previa con una entidad determinada en una condición restrictiva.
- Evaluar la conveniencia de establecer los bienes por grupos, lotes o componentes cuando ello facilite la participación de diferentes proveedores y resulte conveniente para la entidad.
- Verificar la capacidad de los posibles oferentes para atender las cantidades, tallas, referencias, tiempos de entrega y condiciones de calidad requeridas por la CAR.
- Tener en cuenta que el mercado presenta proveedores de diferentes tamaños, por lo que los requisitos de participación deben guardar proporción con la dimensión y complejidad del contrato.
- Realizar un análisis actualizado de precios antes de la contratación, debido a que los valores históricos de SECOP II constituyen un referente del comportamiento del mercado, pero no necesariamente representan los precios vigentes.

De acuerdo con la información obtenida de SECOP II, se concluye que existe una oferta suficiente, activa y diversificada en el mercado colombiano para atender el suministro de dotación de funcionarios de la CAR. Se identifican numerosos contratos relacionados con las categorías objeto de análisis y diversos proveedores con experiencia en el suministro de prendas, calzado y elementos asociados.

La presencia de múltiples proveedores y el predominio de modalidades competitivas evidencian condiciones favorables para promover la concurrencia y seleccionar la alternativa que represente las mejores condiciones de calidad, precio, oportunidad y cumplimiento para la entidad.

En este sentido, el análisis de la oferta permite sustentar que la CAR cuenta con un mercado proveedor con capacidad para atender la necesidad identificada, por lo que la estructuración del proceso deberá orientarse a garantizar la pluralidad de participantes, transparencia, competencia efectiva y adecuada relación costo-beneficio, de conformidad con las condiciones técnicas y presupuestales que se definan para la dotación de los funcionarios.

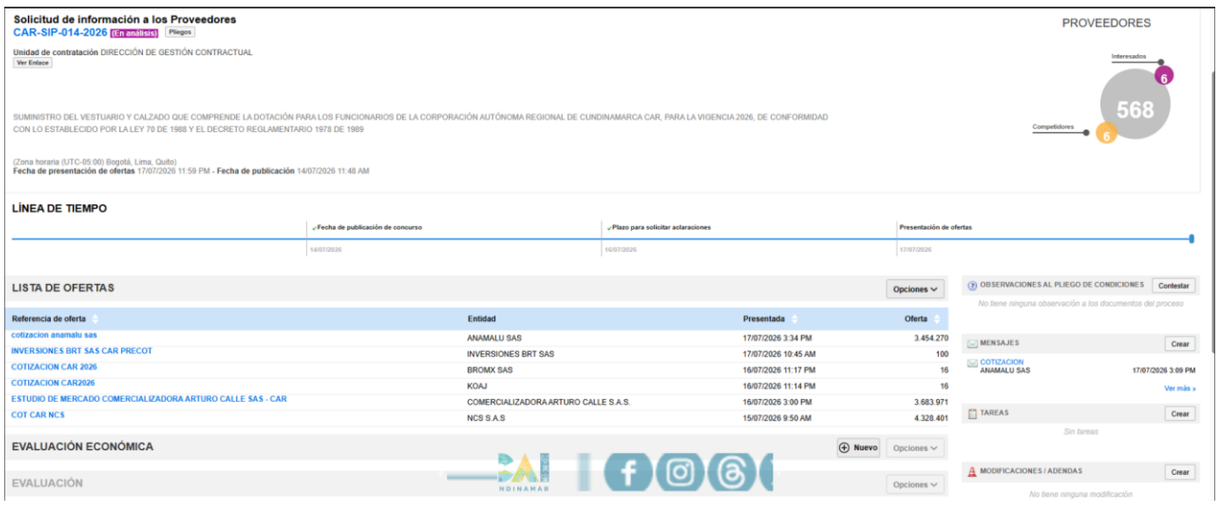
ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de mercado se tuvieron los siguientes mecanismos:

Con el propósito de obtener información económica actualizada del mercado que sirviera como insumo para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación para la dotación de los funcionarios de la Corporación, la Entidad adelantó un ejercicio de sondeo de mercado dirigido a potenciales proveedores de los bienes requeridos.

Para tal efecto, se utilizaron dos mecanismos de consulta: i) la publicación de una Solicitud de Información a Proveedores (SIP) a través de la plataforma SECOP II, mediante el evento CAR-SIP-014-2026; y ii) el envío de solicitudes de cotización directamente a potenciales proveedores mediante correo electrónico. La utilización de ambos mecanismos permitió ampliar el universo de proveedores consultados y obtener diferentes referencias económicas del mercado.

Solicitud de información a proveedores a través de SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48648051&isFromPublicArea=True&isModal=False



En primer lugar, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II el evento de Solicitud de Información a Proveedores – SIP No. CAR-SIP-014-2026, mediante el cual se puso a disposición de los potenciales interesados la información relacionada con los bienes requeridos para la dotación de los funcionarios, solicitando el suministro de las respectivas cotizaciones.

De acuerdo con el cronograma establecido para el evento, el plazo para la presentación de las cotizaciones finalizó el 17 de julio de 2026 a las 11:59 p. m.

Una vez cumplido el plazo establecido, se verificaron las respuestas recibidas a través de la plataforma, identificándose seis (6) referencias económicas, correspondientes a los siguientes proveedores:

No	PROVEEDOR	NIT
1	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	900.342.297-2
2	BROMX S.A.S.	900.586.987-3
3	Inversiones BRT S.A.S.	901.474.311-5

4	Anamalu S.A.S.	901.377.659-1
5	KOAJ	860.516.806-5
6	NCS SAS	805022296-8

En consecuencia, el evento publicado en SECOP II permitió obtener **seis (6) cotizaciones** de potenciales proveedores, constituyéndose estas en referencias económicas actuales para el análisis del mercado presentadas por COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., BROMX S.A.S., KOAJ., INVERSIONES BRT S.A.S., ANAMALU S.A.S. y NCS SAS

De manera complementaria, con el propósito de ampliar la consulta y contar con un mayor número de referencias económicas, la Entidad realizó solicitudes de cotización mediante **correo electrónico** a potenciales proveedores relacionados con el suministro de prendas de vestir y calzado.

Como resultado de este ejercicio, se recibieron adicionalmente **dos (2) cotizaciones**, correspondientes a:

No	PROVEEDOR	NIT
1	TALENTO Y CALIDAD SAS	900.574.207
2	CM LOGISTICS	901.548.099

Estas cotizaciones fueron incorporadas al ejercicio de análisis junto con las respuestas obtenidas mediante SECOP II, con el fin de contar con una muestra más amplia de referencias económicas del mercado.

En total, mediante los dos mecanismos implementados por la Entidad, se obtuvieron ocho (8) referencias económicas, correspondientes a seis (6) proveedores que atendieron la solicitud a través de SECOP II y dos (2) proveedores que remitieron sus cotizaciones mediante correo electrónico.

El ejercicio realizado permitió disponer de diferentes referencias económicas provenientes de potenciales proveedores del mercado, las cuales fueron utilizadas como insumo para el estudio de mercado y para el análisis de los valores asociados a los bienes requeridos por la Entidad.

La utilización conjunta de la plataforma SECOP II y del correo electrónico permitió ampliar la consulta a potenciales proveedores y obtener información económica de diferentes fuentes, fortaleciendo la base de información utilizada por la Entidad para la estructuración económica del proceso.

En este sentido, las cotizaciones recibidas constituyen referencias del comportamiento actual del mercado y un insumo para la determinación del presupuesto oficial.

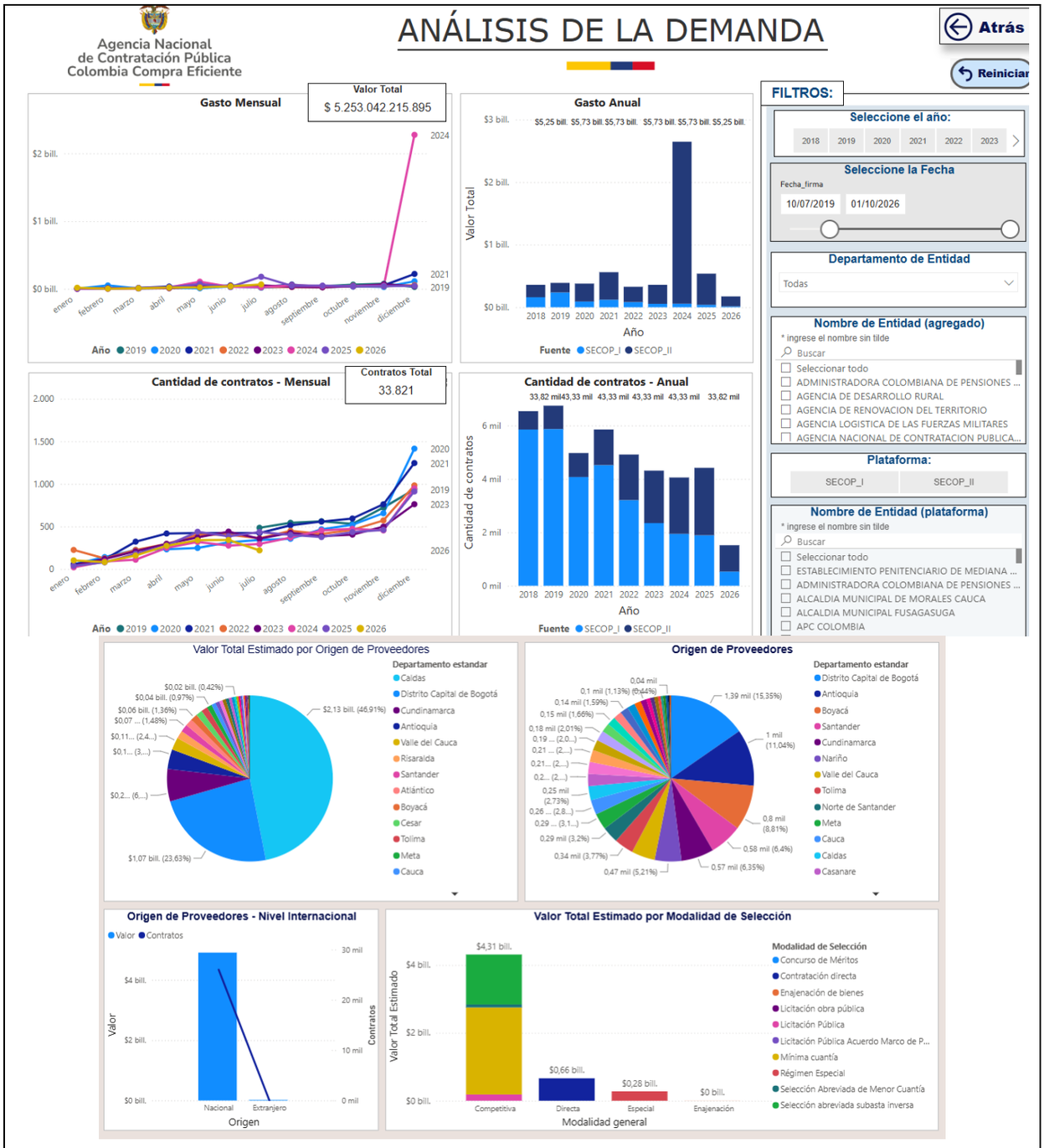
C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

FUENTES INTERNAS: Información del gasto histórico de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.
FUENTES EXTERNAS: Información del gasto histórico de otras entidades públicas.
GASTO HISTÓRICO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA FUENTE INTERNA - CAR:
GASTO HISTÓRICO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA FUENTE INTERNA - CAR:

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su herramienta del análisis de la demanda, la Corporación Autónoma Regional - CAR ha registrado el siguiente perfil de compra desde el año 2020 al año 2026 bajo los siguientes **códigos: 53101500, 53111500 y 46181500**

La herramienta de abastecimiento estratégico - análisis demanda permitió identificar el siguiente comportamiento del gasto de la Entidad:



Con fundamento en la información presentada en las gráficas del **Analizador de la Demanda de Colombia Compra Eficiente – SECOP**, correspondientes a los códigos **UNSPSC 53101500 (Pantalones), 53111500 (Calzado) y 46181500 (Ropa de protección)**, los cuales guardan relación con el objeto contractual de suministro de dotación mediante bonos o tarjetas redimibles, se presenta el siguiente análisis de la demanda:

El análisis de la demanda evidencia que la adquisición de prendas de vestir, calzado y elementos asociados a la dotación constituye una necesidad permanente dentro de las entidades estatales, derivada del cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el suministro de calzado y vestido de labor a los servidores públicos que reúnen los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Las estadísticas del SECOP muestran que, durante el período comprendido entre 2018 y 2026, el mercado ha mantenido un comportamiento constante en cuanto al número de procesos contractuales y al volumen de recursos destinados a la adquisición de estos bienes. El valor total estimado registrado supera los **$5,25 billones**, lo que evidencia la importancia económica del sector y la magnitud de la demanda generada por las entidades públicas.

En relación con el comportamiento anual del gasto, se observa una tendencia estable entre los años 2018 y 2023, seguida de un incremento significativo durante la vigencia 2024, período en el cual se concentra el mayor valor contratado. Para las vigencias 2025 y 2026 se registra una disminución respecto al año inmediatamente anterior; sin embargo, dicho comportamiento obedece

principalmente a que la información corresponde a vigencias aún en ejecución, cuyos procesos contractuales continúan siendo publicados y ejecutados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Respecto al número de contratos, las gráficas evidencian que entre 2018 y 2026 se han celebrado aproximadamente **33.821 contratos**, reflejando una demanda permanente y sostenida por parte de las entidades públicas. Aunque el número de contratos presenta una disminución gradual en los últimos años, esta situación no necesariamente representa una reducción de la necesidad institucional, sino que puede obedecer a estrategias de contratación mediante procesos de mayor cuantía, acuerdos marco de precios o contratos integrales que concentran un mayor volumen de suministro.

Desde el punto de vista territorial, la demanda se concentra principalmente en el **Distrito Capital de Bogotá**, seguido por departamentos como **Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Atlántico, Cundinamarca, Norte de Santander, Meta, Cauca y Caldas**, entre otros. Esta distribución evidencia que las mayores necesidades de dotación se presentan en las entidades con mayor número de servidores públicos y mayor capacidad presupuestal, sin perjuicio de que exista demanda en la totalidad del territorio nacional.

En cuanto al origen de los proveedores, la información refleja un predominio de la oferta nacional, tanto en número de contratos como en el valor contratado. Lo anterior demuestra que la demanda de las entidades públicas es atendida principalmente por empresas colombianas pertenecientes al sector textil, confecciones, calzado y comercialización de dotaciones, fortaleciendo la industria nacional y favoreciendo la generación de empleo en el país.

Respecto a las modalidades de selección, las gráficas muestran que la mayor parte del valor contratado se concentra en **modalidades competitivas**, tales como la Licitación Pública, la Selección Abreviada y otros mecanismos de selección objetiva. En menor proporción se presentan procesos adelantados mediante contratación directa, mínima cuantía y régimen especial. Este comportamiento refleja que las entidades públicas procuran satisfacer sus necesidades mediante procesos abiertos que promueven la pluralidad de oferentes, la competencia y la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas.

Desde la perspectiva sectorial, la demanda está conformada principalmente por entidades del orden nacional y territorial, incluyendo ministerios, departamentos administrativos, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado, entidades descentralizadas, organismos de control, instituciones educativas y demás entidades obligadas a suministrar dotación a sus servidores públicos conforme a la legislación vigente. La recurrencia anual de estos procesos confirma que el suministro de dotación constituye una necesidad periódica y previsible dentro de la planeación de las entidades estatales.

En el caso específico de los contratos ejecutados mediante **bonos o tarjetas redimibles**, la demanda ha mostrado una tendencia creciente, debido a las ventajas que este mecanismo ofrece frente al suministro tradicional de prendas. Entre ellas se destacan la posibilidad de que el beneficiario seleccione las prendas de acuerdo con sus necesidades, la disminución de devoluciones por tallas o referencias, la optimización de la logística de distribución, la reducción de inventarios y un mayor control sobre la ejecución de los recursos públicos.

El análisis de la demanda permite concluir que el mercado asociado a los códigos **UNSPSC 53101500, 53111500 y 46181500** presenta una **demanda estable, recurrente y de gran magnitud**, impulsada por la obligación legal de las entidades públicas de suministrar calzado y vestido de labor a sus servidores públicos. El volumen de contratación, el valor de los recursos comprometidos, la distribución territorial de los procesos y la utilización de modalidades competitivas evidencian un mercado maduro y consolidado, con necesidades permanentes que garantizan la continuidad de este tipo de procesos contractuales. En consecuencia, se considera que existe una demanda suficiente que justifica la estructuración del presente proceso de contratación, bajo un esquema que promueva la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR en vigencias anteriores, si ha contratado objetos similares del presente proceso de selección; esto, conforme a la información reportada en la plataforma del SECOP

HISTÓRICO CAR

CONTRATO NO.	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	LINK
CAR-MC-022-2025	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA LA DOTACIÓN QUE INCLUYE VESTUARIO Y CALZADO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 70 DE 1988, Y EL DECRETO	$115.729.488	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8672440&isFromPublicArea=True&

			REGLAMENTARIO 1978 DE 1989.		amp;isModal=true&asPopupView=true
2898 de 2024	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	Mínima Cuantía MC-022-2024	"SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN VIGENCIA 2024, PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989 (VESTUARIO Y CALZADO)"	91.158.198	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6876588&isFromPublicArea=True&isModal=False
3272 de 2023	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	Mínima Cuantía MC-32-2023	SUMINISTRO DE DOTACION 2023. PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, CAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 (VESTUARIO Y CALZADO).	$115.217.667	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10069231
2068 de 2019	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	Mínima Cuantía No. MC_036_2019	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN VIGENCIA 2019, PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÒNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989. (VESTUARIO Y CALZADO).	$82.305.653	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10069231
3213 de 2018	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	Mínima Cuantía No. MC_036_2018	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN VIGENCIA 2018, PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÒNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989. (VESTUARIO Y CALZADO).	$70.971.098	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8775228
1880 de 2017	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	Mínima Cuantía No. MC_036_2017	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN VIGENCIA 2017, PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÒNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989. (VESTUARIO Y CALZADO).	$73.691.027	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7323776
1543 de 2016	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	Mínima Cuantía No. MC_043_2016	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN VIGENCIA 2016, PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989. (VESTUARIO).	$ 55.119.140	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5885287
1542 de 2016	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	Mínima Cuantía No. MC_042_2016	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN VIGENCIA 2016, PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÒNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989. (CALZADO).	$22.218.060	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5885274

1491 de 2015	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	Mínima Cuantía No. MC_059_2015	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN VIGENCIA 2015, PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989. (VESTUARIO).	$62.758.320	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4453953

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

CONTRATO NO.	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	LINK
040-CENACTUNJA-2022	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC -TUNJA	Mínima Cuantía MC-033-CENACTUNJA-2022	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL DE TUNJA	$ 75.066.889	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3471478
042 DE 2022 - MC-2022-19	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI	Mínima Cuantía MC-2022-19	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA, EL SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA DOTACIÓN DE LEY, ESTO ES VESTUARIO Y CALZADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2022, PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA, QUE RECIBE UNA REMUNERACIÓN INFERIOR A DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGAL	$ 18.272.450	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3058650
199 DE 2021	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	Mínima Cuantía USPEC-IP-MC-014-2021	ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, QUE TENGAN DERECHO A LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMERCUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL) DE LA VIGENCIA 2021	$ 69.158.136	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2009221
006-010-2021	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Mínima Cuantía MC 006-010-2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION, SEGURIDAD PERSONAL Y VESTUARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y SOLDADOS AUXILIARES, QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.	$ 52.206.457	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1805075
0022 ARC-ENSB-CLENS-2021	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	Mínima Cuantía 0019 ARC-ENSB-CLENS-2021	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL A NÓMINA, ORGÁNICO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y COMPONENTES ADSCRITOS (GANCA Y EGSAM).	$ 44.558.955	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1766173

Aceptación de Oferta No. 107/2020 MDN-UGG-DA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Mínima Cuantía 21/2020 MDN-UGG-DA	SUMINISTRO DE BONOS, VALES O TARJETAS CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DESMOVILIZADO Y SU NÚCLEO FAMILIAR, ATENDIDOS POR EL GRUPO DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO (G.A.H.D.) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	$ 102.591.858	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1373754

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

D. ANALISIS FINANCIERO

Para el presente proceso dada la modalidad de selección el cual le compete; no aplica.

JULIO CESAR FRANCO VARGAS
SECRETARIO GENERAL - SGEN

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Directora Administrativo y de Servicio al Ciudadano.

Proyección	Revisión	Proyección
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre Completo: **Jenny Lizette Orjuela**	Nombre Completo: **Sergio Alejandro Rodríguez**	Nombre Completo: **Mauricio Carrillo Lopez**
Cargo: Contratista	**Cargo: Contratista**	**Cargo: Contratista**
Dependencia: DASC	**Dependencia: DASC**	**Dependencia: DASC**